



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001106-02

Aprobación por la Comisión de la Presidencia de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que, a través del Comisionado para las Víctimas del Terrorismo, refuerce la colaboración institucional con las asociaciones y fundaciones en el ámbito de las víctimas del terrorismo, con el propósito de dar pleno cumplimiento al artículo 25 de la Ley 4/2017, de 26 de septiembre, de Reconocimiento y Atención a las Víctimas del Terrorismo en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 334, de 10 de octubre de 2024.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

La Comisión de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001106, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que, a través del Comisionado para las Víctimas del Terrorismo, refuerce la colaboración institucional con las asociaciones y fundaciones en el ámbito de las víctimas del terrorismo, con el propósito de dar pleno cumplimiento al artículo 25 de la Ley 4/2017, de 26 de septiembre, de Reconocimiento y Atención a las Víctimas del Terrorismo en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 334, de 10 de octubre de 2024, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, a través del Comisionado para las Víctimas del Terrorismo, refuerce la colaboración institucional con las asociaciones y fundaciones en el ámbito de las víctimas del terrorismo, con el propósito de dar pleno cumplimiento al artículo 25 de la Ley 4/2017, de 26 de septiembre, de Reconocimiento y Atención a las Víctimas del Terrorismo en Castilla y León, fomentando el movimiento asociativo y fundacional en defensa de todas las víctimas del terrorismo, apoyando su funcionamiento, el mantenimiento de sus actividades y el desarrollo de sus proyectos, divulgando el desarrollo y ejecución de los programas que se realicen, teniendo en cuenta el papel protagonista de la Asociación de Víctimas del Terrorismo de Castilla y León en todas las actuaciones que sean impulsadas desde la Administración autonómica. Todo ello, sin perjuicio de extender la colaboración y el apoyo institucional a las demás asociaciones y fundaciones de ámbito autonómico o nacional que desplieguen sus actividades en el territorio de Castilla y León".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández